



ANEXO 2

....., de..... de.....

Señor Cliente

Por medio de la presente informamos a Usted que CESOP – San Bernardo Ltda. cumpliendo con la Nota ENRG/GD/GDyE/GR/GAL/D N° 1765/02 ejecutará los trabajos de construcción e instalación del servicio domiciliario percibiendo los cargos correspondientes aprobados por el ENARGAS.

No obstante lo precedente, si el futuro usuario expresara su intención y acordara con la Licenciataria realizar el servicio contratado con un tercero, éste deberá cumplimentar los requisitos establecidos en las Normas NAG 113 (GE-N1-113) y NAG 136 (GE-N1-136) para efectuar la tarea.

Legajo Tecnico N°
Notificado Cliente:
Aclaración de firma:
Tipo y N° de documento: